

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3040/2019

Bitácora:

16/G1-0271/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

16 de Abril de 2019

REPRESENTANTE LEGAL

EJIDO SAN CRISTOBAL (CONOCIDO COMO EL PASO)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6372/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.050 Metros cúbicos	2	988	989	21488265	21488266
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.545 Metros cúbicos	6	990	995	21488267	21488272
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 80.973 Metros cúbicos	9	996	1004	21488273	21488281
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.215 Metros cúbicos	2	1005	1006	21488282	21488283
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 465.841 Metros cúbicos	42	1007	1048	21488284	21488325
Ejido San Cristobal (También Conocido Como El Paso), Ocampo, P-16-061-PAS-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 704.465 Metros cúbicos	64	1049	1112	21488326	21488389

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

Recibí original y
formatos relacionados
23-04-2019
Juan Carlos Pérez



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/3040/2019

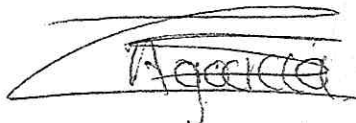
Bitácora:
16/G1-0271/04/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
16 de Abril de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

